

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A SER TRANSFERIDAS

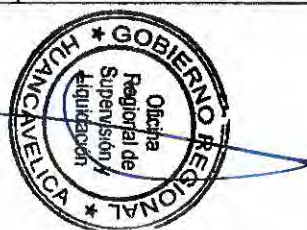
N°	Proyecto	Código Unificado	Código SNIP	Ubicación				Función
				Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	
1	"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO ROSASPAMPA"	2045818	16244	Huancavelica	Acobamba	Andabamba	Rosaspampa	Riego

N°	Proyecto	Código Unificado	Código SNIP	Ubicación				Función
				Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	
2	"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LOS EE.SS ANTAYMISA, CCARHUARANRA, CCOSNIPUQUIO, CHUPACA, CHAYNAPAMPA Y CONCHAN DEL DISTRITO DE ACORIA DE LA DIRESA HUANCAVELICA"	2046160	40704	Huancavelica	Huancavelica	Acoria	Antaymisa, Ccarhuaranra, Ccosnipuquio, Chupaca, Chaynapampa, Conchan	Salud

N°	Proyecto	Código Unificado	Código SNIP	Ubicación				Función
				Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	
3	"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CONAYCASA-PALCA-HUANCAVELICA"	2047388	53474	Huancavelica	Huancavelica	Palca	Conaycasa	Saneamiento

N°	Proyecto	Código Unificado	Código SNIP	Ubicación				Función
				Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	
4	"CONSTRUCCION DEL PUENTE SAN FRANCISCO TRAMO MANTACRA - JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA-HUANCAVELICA"	2050211	56546	Huancavelica	Huancavelica	Acoria	José Carlos Mariátegui	Transporte

N°	Proyecto	Código Unificado	Código SNIP	Ubicación				Función
				Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	
5	"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. NRO. 36487 DEL BARRIO PUEBLO VIEJO - LIRCAY"	2056410	15109	Huancavelica	Angaraes	Lircay	Pueblo Viejo	Educación





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

110
29

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 239 -2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 02 SET. 2009

VISTO: El Informe N° 772-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLCO con Proveedor N° 2492-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 026-2009/GRIHVCA-OSyLCO, EMILIO ZAMORA y la Liquidación Financiera de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Conaycasa - Palca, Provincia de Huancavelica"; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 030-2008-GR.HVCA/GRI del 31 de marzo del 2008, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Conaycasa - Palca - Huancavelica", ubicado en la localidad de Conaycasa, distrito de Palca, provincia y departamento de Huancavelica, con un presupuesto de Trescientos once mil seiscientos cuarenta y tres y 04/100 nuevos soles (S/. 311,643.04), con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Convenio N° 011-2008-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA de fecha 11 de abril del 2008, se encarga a la Municipalidad Distrital de Palca la ejecución del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Conaycasa - Palca - Huancavelica";

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada con Resolución Gerencial General Regional N° 197-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 31 de julio del 2009, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 772-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLCO, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Conaycasa - Palca - Huancavelica
- Valorización de la obra: S/. 311,494.23 que equivale al 100.00%
- Presupuesto ejecutado : S/. 311,494.23
- Tiempo de Ejecución : 16 de junio del 2008 al 30 de setiembre del 2008.

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Conaycasa - Palca - Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Presupuesto Programado : S/. 311,643.04





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 239 - 2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

02 SET. 2009

- Presupuesto Asignado : S/. 311,494.23
- Presupuesto Ejecutado : S/. 311,494.23

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	63,989.48		63,989.48
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	10,451.38		10,451.38
6.5.11.22	Vestuario	2,072		2,072.00
6.5.11.23	Combustibles y Lubricantes	925.50	2,359.23	3,284.73
6.5.11.27	Servicios No Personales	4,500.00	28,000.00	32,500.00
6.5.11.29	Materiales de construcción	188,128.99	400.00	188,528.99
6.5.11.30	Bienes de consumo	1,036.20	400.00	1,436.20
6.5.11.39	Otros servicios de terceros	6,882.60	1,218.94	8,101.54
6.5.11.49	Material de Escritorio		1,129.91	1,129.91
	TOTAL S/.	277,986.15	33,508.08	311,494.23
	En porcentajes	89.24%	10.76%	100.00%

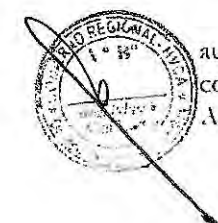
b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Conaycasa - Palca - Huancavelica
- Función : 14 Salud y Saneamiento
- Programa : 047 Saneamiento
- Sub Programa : 0127 Saneamiento General
- Componente : 2007812 Saneamiento Básico
- Unidad Ejecutora : Municipalidad Distrital de Palca
- Año : 2008

Concepto	Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.	
Mano de obra	74,440.86	33 Inmueble, maquinaria y equipo	311,494.23	
Bienes	196,451.83	333 Construcciones en curso		
Servicios	40,601.54	333.04 Por Convenio		
Total Costo de la Obra S/.	311,494.23	Total Costo de la Obra S/.	311,494.23	

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía efectúe la rebaja contable en la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la revaluación, y a la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Administración iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 239 - 2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 SET. 2009

De conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006 2007/GOB.REG.HVCA/GGR-ORPE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA.

Estando a lo informado:

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Conaycasa - Palca - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Palca, en el ejercicio presupuestal del año 2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Oficina Regional de Administración, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia físico-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y Municipalidad Distrital de Palca, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Eco. HÉCTOR CUADROS RAMÍREZ
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 239 - 2009 / GOB. REG. HVC. A / GGR

Huancavelica

02 SET. 2009

VISTO: El Informe N° 772-2009 / GOB. REG. HVC. A / GGR - OS/LO con Proveedor N° 2192-2009 / GOB. REG. HVC. A / GGR, el Informe N° 026-2009 / GR. HVC. A / OS/LO / EM/OC / AM / La Liquidación Financiera de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Conaycasa - Palca, Provincia de Huancavelica"; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 030-2008-GR.HVC. A / GGR del 31 de marzo del 2008, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Conaycasa - Palca - Huancavelica", ubicado en la localidad de Conaycasa, distrito de Palca, provincia y departamento de Huancavelica, con un presupuesto de Trececientos once mil seiscientos cuarenta y tres y 04/100 nuevos soles (S/ 311,643.04), con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Convenio N° 011-2008-GOBIERNO REGIONAL HUANCATELICA de fecha 11 de abril del 2008, se encargó a la Municipalidad Distrital de Palca la ejecución del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Conaycasa - Palca - Huancavelica";

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada con Resolución Gerencial General Regional N° 197-2009 / GOB. REG. HVC. A / GGR del 31 de julio del 2009, informó haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 772-2009 / GOB. REG. HVC. A / GGR - OS/LO, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

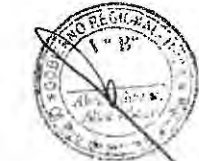
- Nombre de la obra : Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Conaycasa - Palca - Huancavelica
- Valorización de la obra S/ 311,194.23 que equivale al 100.00%
- Presupuesto ejecutado S/ 311,494.23
- Tiempo de Ejecución 16 de junio del 2008 al 30 de setiembre del 2008.

II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Ampliación y Mejoramiento del sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Conaycasa - Palca - Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Presupuesto Programado : S/ 311,643.04





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 239 - 2009 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancavelica, 02 SET. 2009

- Presupuesto Asignado : S/. 311,494.23
- Presupuesto Ejecutado : S/. 311,494.23

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	63,989.48		63,989.48
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	10,451.38		10,451.38
6.5.11.22	Vestuario	2,072		2,072.00
6.5.11.23	Combustibles y Lubrificantes	925.50	2,359.23	3,284.73
6.5.11.27	Servicios No Personales	4,500.00	28,000.00	32,500.00
6.5.11.29	Materiales de construcción	188,128.99	400.00	188,528.99
6.5.11.30	Bienes de consumo	1,036.20	400.00	1,436.20
6.5.11.39	Otros servicios de terceros	6,882.60	1,218.94	8,101.54
6.5.11.49	Material de Escritorio		1,129.91	1,129.91
	TOTAL S/.	277,986.15	33,508.08	311,494.23
	En porcentajes	89.24%	10.76%	100.00%

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

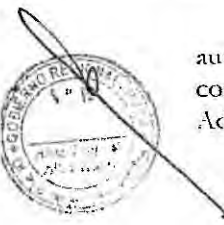
- Obra : Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Conaycasa - Palca - Huancavelica
- Función : 14 Salud y Saneamiento
- Programa : 047 Saneamiento
- Sub Programa : 0127 Saneamiento General
- Componente : 2007812 Saneamiento Básico
- Unidad Ejecutora : Municipalidad Distrital de Palca
- Año : 2008

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de obra	74,440.86	33 Inmueble, maquinaria y equipo	311,494.23
Bienes	196,451.83	333 Construcciones en curso	
Servicios	40,601.54	333.04 Por Convenio	
Total Costo de la Obra S/.	311,494.23	Total Costo de la Obra S/.	311,494.23

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía efectue la rebaja contable en la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la reevaluación, y a la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Administración iniciar los labores de transferencia de la obra al sector beneficiado;

95 20





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

95

79

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 239 - 2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 02 SET. 2009

De conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA.

Estado a lo informado:

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Conaycasa - Palca - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Palca, en el ejercicio presupuestal del año 2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Oficina Regional de Administración, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y Municipalidad Distrital de Palca, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Eco. HECTOR CUAPROS RAMIREZ
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

014

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 582-2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC. 2010

VISTO: El Informe N° 960-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 165568-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 085-2010/GOB.REG.HVCA/PSyL/RMLP y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en los EE.SS. Antaymisa, Ccarhuanra, Ccosnipuquio, Chupaca, Chaynapampa y Conchan del Distrito de Acoria, de la DIRESA Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 121-2008-GR-HVCA/GRI, de fecha 04 de julio del 2008, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en los EE.SS. Antaymisa, Ccarhuanra, Ccosnipuquio, Chupaca, Chaynapampa y Conchan del Distrito de Acoria, de la DIRESA Huancavelica", con un presupuesto de S/. 2'073,231.06 (Dos millones setenta y tres mil doscientos treinta y uno y 06/100 nuevos soles), ubicado en el distrito de Acoria, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica, siendo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 011-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 06 de abril del 2009, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del citado proyecto, con un presupuesto de S/. 2'336,932.40 (Dos millones trescientos treinta y seis mil novecientos treinta y dos y 40/100 nuevos soles);

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 369-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 17 de noviembre del 2009, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 960-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez y la CPC Rossio María López Povis, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

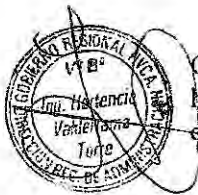
- Nombre de la obra : Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en los EE.SS. Antaymisa, Ccarhuanra, Ccosnipuquio, Chupaca, Chaynapampa y Conchan del Distrito de Acoria, de la DIRESA Huancavelica
- Valorización de la obra: S/. 2'234,684.38 95.95%
- Presupuesto ejecutado : S/. 2'326,820.33 99.90%
- Tiempo de Ejecución : 2008 - 2009

II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALÍTICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en los EE.SS.





013

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 582 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC. 2010

Antaymisa, Ccarhuanra, Ccosnipuquio, Chupaca, Chaynapampa y Conchan del Distrito de Acoria, de la DIRESA Huancavelica

- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
18 Canon y Sobrecanon
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 2'336,932.40
- Presupuesto Asignado : S/. 1'622,641.80
- Presupuesto Ejecutado : S/. 1'620,410.68
- Año Presupuestal : 2008
- Año de Ejecución : 2008-2009

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal 2008

Partida Especifica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	192,498.41	0.00	192,498.41
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	20,041.54	0.00	20,041.54
6.5.11.18	Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones	2,778.60	0.00	2,778.60
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones	0.00	2,037.36	2,037.36
6.5.11.22	Vestuario	12,192.12	0.00	12,192.12
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	0.00	35,123.18	35,123.18
6.5.11.27	Servicios No Personales	0.00	141,360.00	141,360.00
6.5.11.29	Materiales de Construcción	1'101,063.40	0.00	1'101,063.40
6.5.11.30	Bienes de Consumo	5,360.00	7,297.00	12,657.00
6.5.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	0.00	188.00	188.00
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	5,860.00	2,850.00	8,710.00
6.5.11.49	Material de Escritorio	0.00	1,218.16	1,218.16
6.5.11.51	Equipamiento y Bienes Duraderos	0.0	14,250.00	14,250.00
6.5.11.53	Materiales de Instalación Eléctrica y Electrónica	76,292.91	0.00	76,292.91
TOTAL S/.		1'416,086.98	204,323.70	1'620,410.68
En porcentajes		87.27%	12.59%	99.86%
Presupuesto no ejecutado				2,231.12
En porcentajes				0.14%
TOTAL				1'62,641.80
Total Porcentaje				100%

- Obra : Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en los EE.SS. Antaymisa, Ccarhuanra, Ccosnipuquio, Chupaca, Chaynapampa y Conchan del Distrito de Acoria, de la DIRESA Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
19 Canon y Sobrecanon
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 2'336,932.40
- Presupuesto Asignado : S/. 706,409.65





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

012

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 582 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC. 2010

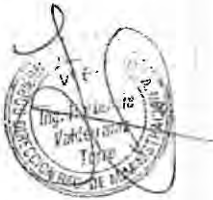
- Presupuesto Ejecutado : S/. 706,409.65
- Año de Presupuestal : 2009
- Año de Ejecución : 2008-2209

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal 2009

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
2.6.23.33	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	356,718.63	0.00	356,718.63
2.6.23.34	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	138,242.26	0.00	138,242.26
2.6.23.35	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	22,256.0	8,905.91	31,161.91
2.6.32.11	Gastos por la Adquisición de Maquinarias y Equipos para Oficina	2,880.00	0.00	2,880.00
2.6.32.12	Gastos por la Adquisición de Mobiliario para Oficina	37,895.00	0.00	37,895.00
2.6.32.33	Gastos por la Adquisición de Equipos de Telecomunicaciones	1,020.00	0.00	1,020.00
2.6.32.41	Gastos por la Adquisición de Mobiliario Médico	50,505.00	0.00	50,505.00
2.6.32.42	Gastos por la Adquisición de Equipos y Aparatos Médicos	27,790.00	0.00	27,790.00
2.6.32.91	Aire Acondicionado y Refrigeración	1,320.00	0.00	1,320.00
2.6.32.92	Adquisición de Equipos de Aseo, Limpieza y Cocina	900.00	0.00	900.00
2.6.32.93	Gastos por la Adquisición de Maquinarias y Equipos diversos para Seguridad Industrial	960.00	0.00	960.00
2.6.32.94	Gastos por la Adquisición de Maquinarias y Equipos diversos para Electricidad y Electrónica	20,640.00	0.00	20,640.00
2.6.32.95	Gastos por la Adquisición de Equipos e Instrumentos de Medición	7,730.00	0.00	7,730.00
2.6.81.42	Gastos por la Compra de bienes para la administración de proyectos de inversión	0.00	2,800.85	2,800.85
2.6.81.43	Gastos por la Contratación de Servicios	2,826.00	1,300.00	4,126.00
2.6.32.999	Otros gastos	21,720.00	0.00	21,720.00
TOTAL S/.		693,402.89	13,006.76	706,409.65
En porcentajes		98.16%	1.84%	100.00%

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en los EE.SS. Antaymisa, Ccarhuanra, Ccosnupuquio, Chupaca, Chaynapampa y Conchan del Distrito de Acoria, de la DIRESA Huancavelica
- Función : 14 Salud y Saneamiento
- Programa : 064 Salud Individual





011/5

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 582 - 2010 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 15 DIC. 2010

- Sub Programa : 0178 Atención Médica Básica
- Componente : 2.123006
- Nemónico SIAF : 0093-2008
0107-2009
- Ente Ejecutor : Gobierno Regional Huancavelica – Sede Central
- Unidad Ejecutora Presupuest.: 001 Sede Huancavelica

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	572,037.18	1501.01 Inmueble Maquinaria y Equipo	
Bienes	1'567,461.88	1501.07 Construcción en Curso	
Servicios	187,321.27	1501.07.03 Administración Directa	2'326,820.33
Total Costo Directo	2'109,489.87		
Gastos Generales	217,330.46		
Total Costo de la Obra S/.	2'326,820.33	Total Costo de la Obra S/.	2'326,820.33

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina Regional de Administración, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en los EE.SS. Antaymisa, Ccarhuanra, Ccosnpuquio, Chupaca, Chaynapampa y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 582 - 2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC. 2010

Conchan del Distrito de Acoria, de la DIRESA Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Angaraes, correspondiente al ejercicio presupuestal 2008-2009, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Administración, efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente O. Malasquez Gil
Eco. VICENTE O. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 308 -2009/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 12 OCT. 2009

VISTO: El Informe N° 922-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 2756-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 037-2009/GRHVCA/GGR-ORSyL/CELO-BVC, el Memorándum N° 406-2009/GOB.REG.HVCA/ORA-OE, el Informe N° 061-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-OE/IC/lbad y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Construcción de Infraestructura Educativa de la I.E. N° 36487 del Barrio de Pueblo Viejo – Lircay"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 188-2009/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 24 de julio del 2009, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Construcción de Infraestructura Educativa de la I.E. N° 36487 del Barrio de Pueblo Viejo – Lircay", la misma que ha sido objeto de observación por parte de la Oficina de Economía, conforme se desprende del Memorándum N° 406-2009/GOB.REG.HVCA/ORA-OE del 18 de setiembre del 2009 y el Informe N° 061-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-OE/IC/lbad de fecha 11 de setiembre del 2009;

Que, siendo esto así, deviene necesario dejar sin efecto el acto administrativo emitido oportunamente a fin de proceder a la aprobación formal de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Construcción de Infraestructura Educativa de la I.E. N° 36487 del Barrio de Pueblo Viejo – Lircay";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 016-2008-GOB.REG.HVCA/GRI, se aprobó el Expediente Técnico de la obra: "Construcción de Infraestructura Educativa de la I.E. N° 36487 del Barrio de Pueblo Viejo – Lircay", en el distrito de Lircay, provincia de Angaraes y departamento de Huancavelica, con un presupuesto de Seiscientos veintinueve mil ciento nueve y 25/100 nuevos soles (S/. 629,109.25) y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

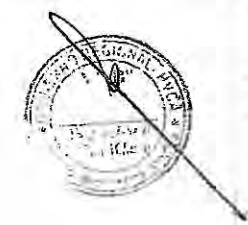
Que, por Resolución Gerencial Regional N° 187-2008-GOB.REG.HVCA/GRI, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado de la obra: "Construcción de Infraestructura Educativa de la I.E. N° 36487 del Barrio de Pueblo Viejo – Lircay", con un presupuesto de Seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve y 33/100 nuevos soles (S/. 655,479.33) y con plazo de ejecución de ciento ochenta y cuatro (184) días calendario;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada con Resolución Gerencial General Regional N° 140-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 922-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Construcción de Infraestructura Educativa de la I.E. N° 36487 del Barrio de Pueblo Viejo – Lircay
- Valorización de la obra : S/. 655,479.19 que equivale al 100.00%
- Presupuesto ejecutado : S/. 655,479.19





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 3118 -2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 OCT. 2009

- Tiempo de Ejecución : 184 días

II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Construcción de Infraestructura Educativa de la I.E. N° 36487 del Barrio de Pueblo Viejo - Lircay
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 629,109.25
- Presupuesto Reformulado : S/. 655,479.33
- Presupuesto Asignado : S/. 655,479.19
- Presupuesto Ejecutado : S/. 655,479.19

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y complementos	140,348.51	0.00	140,348.51
6.5.11.11	Obligaciones del empleador	14,540.95	0.00	14,540.95
6.5.11.18	Escolaridad Aguinaldo y gratificaciones	1,051.60	0.00	1,051.60
6.5.11.20	Viáticos y asignaciones	0.00	252.01	252.01
6.5.11.22	Vestuario	2,482.50	0.00	2,482.50
6.5.11.23	Combustibles y lubricantes	18,328.56	682.86	19,011.42
6.5.11.27	Servicios No personales	0.00	30,200.00	30,200.00
6.5.11.29	Materiales de construcción	407,336.57	0.00	407,336.57
6.5.11.30	Bienes de consumo	2,397.00	3,151.60	5,548.60
6.5.11.31	Bienes de distribución gratuita	11,431.28	0.00	11,431.28
6.5.11.32	Pasajes y Gastos de transporte	0.00	60.00	60.00
6.5.11.37	Alquiler de bienes	0.00	0.00	0.00
6.5.11.39	Otros servicios de terceros	5,250.00	4,105.00	9,355.00
6.5.11.49	Material de escritorio	0.00	1,630.75	1,630.75
6.5.11.51	Equipamiento duradero	12,230.00	0.00	12,230.00
	TOTAL S/.	615,396.97	40,082.97	655,479.19
	En porcentajes	93.89%	6.11%	100.00%

- b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

Obra : Construcción de Infraestructura Educativa de la I.E. N° 36487 del Barrio de Pueblo Viejo – Lircay

Función : 09 Educación y Cultura

Programa : 061 Infraestructura Educativa

Sub Programa : 0174 Edificaciones Escolares

Componente : 2.004824





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 308 -2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 OCT. 2009

Neumónico : 070
 Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
 Modalidad de Ejecución : Administración Directa
 Unidad Ejecutora : Gobierno Regional Huancavelica – Sede Central
 Año : 2008

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de obra	155,941.06	33 Inmueble, maquinaria y equipo	655,479.19
Bienes	454,205.91	333.01 Por Administración Directa	
Servicios	5,250.00	336 Bienes por Distribuir	
Total Costo Directo	615,396.97	336.04 Materiales de Construcción	
Gastos Generales	40,082.22	336.04.01 Para uso de la entidad (Stock en almacén)	
		336.04.02 Para otras entidades (Según N.E.A. N° 010)	
Total Costo de la Obra S/.	655,479.19	Total Costo de la Obra S/.	655,479.19

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía efectúe la rebaja contable en la Sub Cuenta 333.01, considerando el monto de la reevaluación, y a la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Administración iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado;

De conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA.

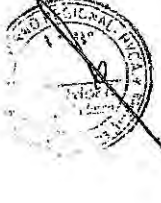
Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 188-2009/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 24 de julio del 2009, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 308 -2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 OCT. 2009

ARTICULO 2°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 36487 DEL BARRIO DE PUEBLO VIEJO – LIRCAY”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, en el ejercicio presupuestal del año 2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

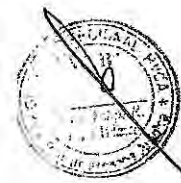
ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Oficina Regional de Administración, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y la Gerencia Sub Regional de Angaraes, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malas
Eco. VICENTE D. MALAS GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 309 -2009/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 12 OCT. 2009

VISTO: El Informe N° 926-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLO con Proveedor N° 2795-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 063-2009/GOB.REG.HVCA/GGR/OSyL/mhl y la Liquidación Financiera de la obra: "Construcción Sistema de Riego Rosaspampa"; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 043-2008-GR.HVCA/GRI del 10 de abril del 2008, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Construcción Sistema de Riego Rosaspampa", ubicado en la localidad de Rosaspampa, distrito de Andabamba, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, con un presupuesto de S/. 314,013.76 /Trescientos catorce mil trece con 76/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 91 días calendario;

Que, mediante Convenio N° 016-2008-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA de fecha 16 de abril del 2008, se encarga a la Municipalidad Distrital de Andabamba, la ejecución del proyecto "Construcción Sistema de Riego Rosaspampa";

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada con Resolución Gerencial General Regional N° 159-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 24 de junio del 2009 y su modificatoria Resolución Gerencial General Regional N° 197-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 31 de julio del 2009, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 926-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLO, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Obra : Construcción Sistema de Riego Rosaspampa
- Valorización de la obra: S/. 292,506.56 que equivale al 100.00%
- Presupuesto Inicial : s/. 314,013.76
- Presupuesto ejecutado aporte de la Región: S/. 292,506.56
- Presupuesto ejecutado de la Municipalidad: S/. 55.80
- Tiempo de Ejecución : 24 de junio del 2008 al 24 de octubre del 2008

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Construcción Sistema de Riego Rosaspampa
- Fuente de Financiamiento : Canon y Sobre Canon
- Modalidad de Ejecución : Por encargo, Convenio N° 016-2008-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
- Presupuesto Programado : S/. 314,113.76



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 309 - 2009 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 12 OCT. 2009

- Presupuesto Asignado : S/. 292,506.56
- Presupuesto Ejecutado : S/ 292,506.56

Partida Especifica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos - Contratos a plazo fijo	90,954.44		90,954.44
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	11,740.61		11,740.61
6.5.11.22	Vestuario	364.30		364.30
6.5.11.23	Combustible y lubricantes		2,994.40	2,994.40
6.5.11.27	Servicios no personales		31,500.00	31,500.00
6.5.11.29	Materiales de construcción	123,511.22		123,511.22
6.5.11.30	Bienes de consumo	3,673.50		3,673.50
6.5.11.39	Otros servicios de terceros	24,794.28	773.10	25,567.38
6.5.11.49	Materiales de escritorio		2,200.71	2,200.71
	TOTAL S/.	255,038.35	37,468.21	292,506.56
	En porcentajes	87.19%	12.81%	100.00%

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Construcción Sistema de Riego Rosaspampa
- Función : 04 Agraria
- Programa : 009 Promoción de la Producción Agraria
- Sub Programa : 0034 Irrigación
- Componente : 2122684
- Unidad Ejecutora : 001 - Sede Huancavelica
- Entidad Ejecutora : Municipalidad Distrital de Andabamba
- Año : 2008

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de obra	102,695.05	33 Inmueble, maquinaria y equipo	292,506.56
Bienes	127,549.02	333.02 Por Encargo	292,506.56
Servicios	24,794.28	336 Bienes por Distribuir	
Total Costo Directo	255,038.35	336.04 Materiales de Construcción	
Gastos Generales	37,468.21	336.04.01 Para uso de la entidad (stock en almacén)	
Total Costo de la Obra S/.	292,506.56	Total Costo de la Obra S/.	292,506.56

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía efectúe la rebaja contable en las Cuentas y sub cuentas "Construcciones en



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 309 - 2009 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 12 OCT. 2009

curso", considerando el monto de la reevaluación, y a la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Administración iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado en cuanto corresponda;

De conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Construcción Sistema de Riego Rosaspampa", ejecutada por la modalidad de Encargo en Convenio con la Municipalidad Distrital de Andabamba, en el ejercicio presupuestal del año 2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Oficina Regional de Administración, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Municipalidad Distrital de Andabamba, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente O. Malasquez Gil
Eco VICENTE O. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 285 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 ABR 2014

VISTO: El Informe N° 018-2014-GOB.REG-HVCA/ORA-OE-OC/nqs-GGR-ORSyL, el Informe N° 61-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OR-OE-AC, Informe N° 034-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, Informe N° 318-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Sisgado Numero 859263 y la Liquidación Financiera Final del proyecto: "Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra - José Carlos Mariátegui, Distrito de Acoria, Huancavelica-Huancavelica" en 164 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio San Francisco, suscribieron el contrato de consultoría N° 565-2010/ORA, de fecha 07 de octubre del 2010, para la elaboración del expediente técnico de la obra "Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra - José Carlos Mariátegui, Distrito de Acoria, Huancavelica- Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 159-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 05 de diciembre del 2011; de setiembre de 2012 (folios 78 al 81), se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra - José Carlos Mariátegui, Distrito de Acoria - Huancavelica- Huancavelica", con código de SNIP 56546; con un presupuesto total de S/. 3,990,421.60 nuevos soles (Tres Millones Novecientos Noventa Mil Cuatrocientos Veinte y Uno con 600/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, cuya modalidad de ejecución será por Contrata de Suma Alzada;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista Consorcio San Francisco, suscribieron el contrato de Ejecución de Obra N° 0127-2012/ORA, de fecha 09 de abril del 2012, por un importe de S/ 3,671,475.07 (Tres Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 07/100 nuevos soles); con el objeto de ejecutar la obra "Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra - José Carlos Mariátegui, Distrito de Acoria, Huancavelica- Huancavelica";

Que, mediante Contrato N° 0316-2012/ORA-OL, de fecha 24 de mayo del 2012, se contrató los servicios de consultoría del CONSORCIO RG, quien tendría las función de supervisar la obra "Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra - José Carlos Mariátegui, Distrito de Acoria, Huancavelica- Huancavelica";

Que, mediante contrato de servicios N° 337-2012/ORA-OL, de fecha 28 de mayo del 2012, se contrata un monitor para la obra en referencia, que tendría la funciones y atribuciones de monitorear el cumplimiento contractual de la supervisión y ejecución de la obra, asegurándose el cumplimiento con lo señalado en el expediente técnico, normas técnicas y de acuerdo a la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento;

Que, la liquidación del servicio de consultoría de obra se efectuó en merito a la Resolución Gerencial General Regional N° 076-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de enero del 2013,

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 474-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de mayo del 2012 se designa al Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, inspector de la obra "Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra - José





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro.- 285 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 ABR 2014

Carlos Mariátegui, Distrito de Acoria, Huancavelica- Huancavelica”;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de las obra “Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra – José Carlos Mariátegui, Distrito de Acoria, Huancavelica- Huancavelica”, designada con Resolución Gerencial General Regional N° 1143-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 08 de noviembre del 2012, informan sobre la verificación de fiel cumplimiento de la ejecución de la obra, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, conforme se observa del Acta de Verificación y Recepción de la Obra.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 048-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 18 de enero del 2013, se resuelve aprobar la Liquidación del Contratado de Ejecución de Obra “Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra – José Carlos Mariátegui, Distrito de Acoria, Huancavelica- Huancavelica”, la misma que a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 752-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de agosto del 2013, se procedió a la rectificación de los errores materiales de su artículo 1°;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 318-2014/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 12 de marzo de 2014, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, la misma que ha sido elaborado por el CPC. Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Proyecto : Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra – José Carlos Mariátegui, Distrito de Acoria, Huancavelica- Huancavelica”.
- Ubicación : Localidad: San Francisco Tramo Mantacra- José Carlos Mariátegui,
Distrito: Acoria
Provincia: Huancavelica
Departamento: Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios – Recursos Determinados
- Modalidad de ejecución : Contrata (Suma Alzada)
- Presupuesto Expediente Técnico : S/3,990,421
- Valorización de la Obra : S/ 3,960,168.20
- Presupuesto Ejecutado : S/3,960,168,20
- Responsable de la Obra : CONSORCIO SAN FRANCISCO
- Residente de Obra : Ing. José Del Carmen López Nizama
- Supervisor de Obra : Ing. Rubén Ramos Maguñá
- Entrega de Terreno : 24 de abril del 2012
- Fecha de inicio de obra : 25 de abril del 2012





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 285 - 2014 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 ABR 2014

- Fecha de culminación de obra : 21 de octubre del 2012
- Tiempo de Ejecución : 25 de abril al 21 de octubre del 2012
- Acta de Recepción de Obra : 21 de noviembre del 2012

II. CARACTERISTICAS PRESUPUESTARIA/FINANCIERAS CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL – FINANCIERA DE LA OBRA:

- Obra : Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra – José Carlos Mariátegui, Distrito de Acoria, Huancavelica-Huancavelica.”
- Programa : 0061 Reducción de Costos, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre.
- Producto/ Proyecto : 2.050211 Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra - Josu Carlos Mariátegui Distrito de Acoria - Huancavelica – Huancavelica.
- Acta/Obra : 4000081 Mejoramiento de la Red Vial Departamental.
- Función : 15 transportes
- División Funcional : 033 Transporte Terrestre.
- Grupo Funcional : 0066 Vías Vecinales.
- Modalidad de Ejecucion : Contrata.
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios – Recursos Determinados.
- Entidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Und. Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central.
- Presupuesto Habilitado : S/ 4, 013,490.04.
- Presupuesto Ejecutado : S/ 3,960,168.20
- Año Presupuestal : 2008-2009-2010-2011 (Elab. Expediente Técnico)
- Año Presupuestal : 2012 (ejecución del proyecto)
- Gasto Presupuestal : 2008-2009-2010-2011-2012.

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera		
Concepto	Importe en S/	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/
Elaboración del Expediente Técnico	95,155.10	1505	Estudio y proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	95,155.10
Ejecución de Obras		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción Por Contrata		1501.08	Construcción de Estructuras	





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 285 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 ABR 2014

Personal	0.00	1501.0802	Infraestructura Vial	
Bienes	0.00	1501.080201	Por Contrata Infraestructura Vial	- 3,616,484.57
Servicio Infraestructura Vial	- 3,616,484.57	1501.080201	Por Contrata Infraestructura Vial	- -24.40
Otros Equipamientos	0.00	1504	INVERSIONES INTANGIBLES	
Impacto Ambiental	29,231.95	1504.05	Formación y Capacitación	
Mayor devolución de la Empresa Contratista	-24.40	1504.0503	Gastos por la Contratación del Servicio	
SUPERVISION DE OBRA		1504.050301	Gestión Social en Manejo Ambiental	5,189.48
Servicio de Consultoría	84,800.00			
		1507	OTROS ACTIVOS	
GASTOS GENERALES		1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros y Otros	
Personal	0.00	1507.0106	Vides y Arbustos	
Bienes Administración	- 22,602.63	1507.0106	Reforestación de Zonas de Acceso al Puente	14,374.55
Bienes - Monitoreo, Seguimiento, Liquidación Final	5,099.15	1507.0108	Minas y Canteras	
Servicios Administración	- 24,200.00	1507.010801	Restauración de Canteras	9,667.92
Servicios - Monitoreo, Seguimiento, Liquidación Final	82,619.20	1501. 080203	Por Administración Directa - Bienes	27,701.78
Otros	0.00	1501.080204	Por Administración Directa - Bienes	191,619.20
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA	3,865,013.10		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA	3,865,013.10
TOTAL	3,960,168.20		TOTAL	3,960,168.20

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón de que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, de los saldos existentes se deberá revertir al Tesoro Público según el calendario de compromisos de las fuentes de financiamiento, si fuera el caso, así mismo iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 285 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 ABR 2014

De conformidad con la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA /GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos Para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra – José Carlos Mariátegui, Distrito de Acoria, Huancavelica - Huancavelica, ejecutada por la modalidad de Contrata por el Consorcio San Francisco, correspondiente al ejercicio presupuestal 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Cirio Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

GPT.



La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación será la encargada de determinar los proyectos de infraestructura social y económica que cuentan con su liquidación financiera final y/o liquidación técnica financiera total, aptas para ser transferidas, del mismo que debe emitir el informe respectivo para su correspondiente publicación y programación.

7.3 Publicación de la infraestructura social y económica a transferirse:

El Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Gerencia General Regional publicará la relación de los proyectos de inversión social y económica a ser transferida, en su página web institucional, indicando lo siguiente:

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SIMP	COSTO DE INVERSION S/.	UBICACIÓN			UNIDAD EJECUTORA/ ENTIDAD	
				LOCALIDAD	DISTRITO	PROVINCIA	QUE ENTREGA	QUE RECEPCIONA

Después de la publicación se tendrá como máximo quince (15) días calendario, para recepcionar – en caso de existir - impugnaciones de los proyectos a transferirse, la misma que debe ser resuelto por la Comisión.

7.4 Del expediente de transferencia:

El expediente de transferencia estará conformado por los siguientes documentos:

7.4.1 EJECUTADOS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA:

- a) Acta de transferencia de propiedad del proyecto de infraestructura social/económica construida por la Sede Central, según modelo adjunto.
- b) Resolución que aprueba la liquidación final técnica financiera del proyecto (copia).
- c) Acta de entrega provisional del proyecto/obra, si hubiere (copia)
- d) Acta de terminación/culminación del proyecto/obra. (copia)
- e) Acta de recepción del proyecto/obra. (copia)
- f) Memoria descriptiva valorizada, declaratoria de fábrica y/o Formato Único de Edificaciones (copia).
- g) Acta de entrega de terreno.(copia)
- h) En caso de existir equipamiento, copia del expediente técnico inicial o modificado que detalle los insumos del que compone el proyecto.
- i) Planos principales de replanteo de obra:
 - i.1 Ubicación y localización.
 - i.2 Planteamiento general
- j) Resolución o Acta con los que se transfirió o entregó los bienes patrimoniales contemplados en el proyecto, si hubiere. (copia).
- k) Publicación en la página web institucional (copia).

